



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-In-65/2022
- Correspondiente a** : Informe Interno respecto al "Relevamiento Especifico con relación a Pasajes Aéreos No Utilizados correspondiente a las Gestiones 2019, 2020 y 2021 – Nota Interna GM-DGAA-UFI-AP-Ni-4/2021".
- Objetivo** : El objetivo del examen fue el de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos en el Servicio Central del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 319-2014 de 31 de octubre de 2014 y otros acuerdos contractuales respecto a la administración pasajes aéreos desde la solicitud, uso y devolución de pasajes aéreos no utilizados, correspondiente a las gestiones 2019, 2020 y 2021.
- Alcance** : El relevamiento se practicó de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de la República aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 aplicables a las Normas de Auditoria de Cumplimiento NE/CE-015 aprobada mediante Resolución N° CGE/068/2021, de 27 de septiembre de 2021. Nuestro examen comprendió el análisis y evaluación de la Nota Interna GM-DGAA-UFI-AP-Ni-4/2021 y la documentación que respalda las operaciones relacionadas con el pago de pasajes aéreos no utilizados en las gestiones 2019, 2020 y 2021.

En cuanto al grado de cobertura de la auditoría, la misma comprendió la revisión y evaluación de toda la evidencia documental existente y proporcionada a la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, que respalda las operaciones y el registro de los pagos por concepto de pasajes aéreos no utilizados correspondientes a las gestiones 2019, 2020 y 2021 emergente de la Nota Interna GM-DGAA-UFI-AP-Ni-4/2021, con base a información proporcionada por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

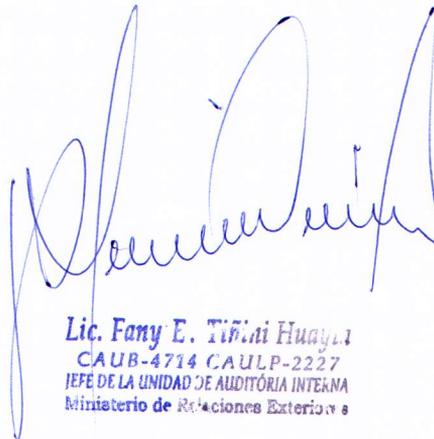


Recomendación

: Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna en atención al numeral 257 punto 2 inciso a) y numeral 258 punto 4 de las Normas de Auditoría Especial aprobadas por Resolución N° CGE/144/2019 de 20/11/2019 y en aplicación del artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe de Análisis de Costo Beneficio, resultados que fueron reportados en el Informe GM-UAI-In-64/2022 de 07 de julio de 2022, a través del cual, se estableció que los importes observados deben ser recuperados por la vía interna.

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 10° párrafo III del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019, se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación de los importes establecidos como gastos indebidos y extrapresupuestarios (pago de pasajes aéreos no utilizados), por la vía interna, considerando que el costo a ser recuperado es menor al costo que se insumiría de continuarse con el proceso de una auditoría.

La Paz, 08 de julio de 2022



Lic. Fany E. Tiñali Huayli
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**